FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016



Av. Ejército Nacional 843-B Antara Polanco 11520 Ciudad de México, México Tel: +55 5283 1300 Fax: +55 5283 1392 ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación" del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en adelante el Fondo), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I-A" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México en relación con el Anexo I

La Administración del Fondo es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa.

Los responsables del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

• Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.

 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Anexo I, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación" del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Aléjandro Baroccio Pompa

Ciudad de México 7 de abril de 2017

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Anexo I

Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de operación por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Cifras en pesos mexicanos)

I. Antecedentes

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) es un fideicomiso público del Estado Mexicano, no considerado entidad de la administración pública federal y está sujeto al régimen que es aplicable al Banco de México.

Asimismo, corresponde al Comité Técnico del Fondo aprobar el plan de trabajo, el informe anual y el gasto de operación para cumplir los fines del Fideicomiso, conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo.

En cumplimiento al párrafo anterior, el Coordinador Administrativo elabora la previsión de gasto de operación del Fondo, con los siguientes apartados:

- Recursos Humanos
- Costos de ocupación
- Tecnologías de la Información
- Otros gastos de operación

Dichos apartados representan los conceptos de gasto en que incurre el Fondo para el cumplimiento de sus funciones y que se describen a continuación:

- Recursos Humanos: Comprenden las remuneraciones y prestaciones, aportaciones de seguridad social, capacitación y pasajes y gastos de viaje en territorio nacional y en el extranjero.
- Costos de ocupación: Comprenden los servicios de mantenimiento, limpieza, consumos de energía eléctrica y agua, mensajería, papelería, artículos de oficina y seguridad, así como la amortización de los gastos de adaptación del inmueble y del mobiliario.
- Tecnologías de la Información: Comprenden el software, hardware, mantenimiento de software, instalación de red, equipos, servicios de telecomunicaciones y servicios noticiosos.
- Otros gastos de operación: Comprenden los honorarios a los miembros independientes del Comité Técnico, auditorías externas, consultorías especializadas, y las contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta.

II. Gasto de Operación autorizado

El Comité Técnico en sesión de fecha 10 de diciembre de 2015, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo, así como la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, aprobó el Gasto de Operación del Fondo, para el ejercicio 2016, conforme a los siguientes apartados y rubros:

Concepto	Presupuesto autorizado			
Recursos humanos	\$ 65,338,580			
Remuneraciones	61,795,121			
Capacitación y gastos de viaje	3,543,459			
Costos de ocupación	\$ 7,607,009			
Adaptación de oficinas	637,999			
Gastos y servicios inmobiliarios	6,969,010			
Tecnologías de la Información	\$ 15,172,534			
Infraestructura tecnológica	5,185,021			
Servicios	9,987,513			
Otros gastos de operación	\$ 7,053,884			
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800			
Auditorías y Consultorías	5,395,084			
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	58,000			
Total	\$ 95,172,007			

III. Reasignaciones presupuestales

Así mismo, en sesión del 9 de diciembre de 2016, el Comité Técnico aprobó llevar a cabo reasignaciones presupuestales entre los distintos conceptos que conforman el Gasto de Operación del ejercicio fiscal que corresponda, para realizar las actividades que permitan cumplir adecuadamente con el fin del Fondo.

Con base en lo anterior, durante el período que se reporta se efectuaron las siguientes reasignaciones:

Concepto		Presupuesto autorizado		easignación	Presupuesto modificado
Recursos humanos	\$	65,338,580	\$	-	\$ 65,338,580
Remuneraciones		61,795,121	(736,449)	61,058,672
Capacitación y gastos de viaje		3,543,459		736,449	4,279,908
Costos de ocupación	\$	7,607,009		-	\$ 7,607,009
Adaptación de oficinas		637,999		587,342	1,225,341
Gastos y servicios inmobiliarios		6,969,010	(587,342)	6,381,668
Tecnologías de la Información	\$	15,172,534	\$	2,537,090	\$ 17,709,624
Infraestructura tecnológica		5,185,021		6,717,713	11,902,734
Servicios		9,987,513	(4,180,623)	5,806,890
Otros gastos de operación	\$	7,053,884	\$(2,537,090)	\$ 4,516,794
Miembros independientes del Comité Técnico	-	1,600,800	-		1,600,800
Auditorías y consultorías		5,395,084	(2,546,385)	2,848,699
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta		58,000		9,295	67,295
Total	\$	95,172,007	\$	•	\$ 95,172,007

Las reasignaciones presupuestales realizadas ascienden a un monto total de \$8,050,799; las cuales fueron aplicadas a los siguientes conceptos:

- a) Se reasignó un monto por \$736,449 del rubro de Remuneraciones al rubro Otros.
- b) Se reasignó al rubro de Adaptación de oficinas un monto de \$587,342 proveniente del rubro Gastos y servicios inmobiliarios.
- c) Se reasignó al rubro Infraestructura tecnológica un monto de \$6,717,713, de acuerdo a lo siguiente:
 - 1. \$4,180,623 provenientes del rubro Servicios, y
 - 2. \$2,537,090 que provienen del rubro Auditorías y consultorías.
- d) Se reasignó \$9,295 al rubro Contraprestación por servicios y manejo de cuenta, monto proveniente del concepto de Auditorías y consultorías.

IV. Ejercicio del Gasto de Operación

A continuación se muestra el cuadro comparativo del Gasto de Operación modificado contra el ejercido, que al cierre del ejercicio 2016 muestra un remanente presupuestal por un monto de \$16,007,098.

Concepto		Presupuesto modificado		Presupuesto ejercido	Variación	%	
Recursos humanos	\$	65,338,580	\$	52,513,546	\$ 12,825,034	20%	
Remuneraciones	-	61,058,672		51,242,929	9,815,743	16%	
Capacitación y gastos de viaje		4,279,908		1,270,617	3,009,291	70%	
Costos de ocupación	\$	7,607,009	\$	7,130,175	\$ 476,834	6%	
Adaptación de oficinas		1,225,341		1,225,341	-	-%	
Gastos y servicios inmobiliarios		6,381,668		5,904,834	476,834	7%	
Tecnologías de la información	\$	17,709,624	\$	17,709,624	\$ -	-%	
Infraestructura tecnológica		11,902,734		11,902,734	-	-%	
Servicios		5,806,890		5,806,890	-	-%	
Otros gastos de operación	\$	4,516,794	\$	1,811,564	\$ 2,705,230	60%	
Miembros independientes del Comité Técnico	-	1,600,800	-	1,218,000	382,800	24%	
Auditorías y consultorías		2,848,699		526,269	2,322,430	82%	
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta		67,295		67,295		-%	
Total	\$	95,171,977	\$	79,164,909	\$ 16,007,098	17%	

V. Explicación de las variaciones

1. Recursos humanos

El ejercicio del gasto en Recursos Humanos ascendió a \$52,513,546, importe que al compararlo con el gasto autorizado muestra un ahorro de \$12,825,034. A continuación se presenta el detalle del gasto ejercido en este apartado:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 65,338,580	\$ 52,513,546	\$ 12,825,034	20% 16%	(2)
Remuneraciones Capacitación y gastos de viaje	61,058,672 4,279,908	51,242,929 1,270,617	9,815,743 3,009,291	70%	(a) (a)

(a) La variación presentada se explica principalmente a que las plazas solicitadas a inicio del año se han cubierto de manera paulatina, y en general no requirieron recursos para el ejercicio completo.

2. Costos de ocupación

Los recursos asignados al apartado de Costos de ocupación se ejercieron dentro de los parámetros establecidos, monto que asciende a \$7,130,175, presentando un remanente de \$476,834. A continuación se muestra el detalle:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Costos de ocupación	\$ 7,607,009	\$ 7,130,175	\$ 476,834	6%
Adaptación de oficinas	1,225,341	1,225,341	-	-%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,381,668	5,904,834	476,834	7%

3. Tecnologías de la información

De este apartado se destaca que al cierre del ejercicio presenta un presupuesto ejercido por \$17,709,625, importe dentro de los parámetros establecidos. Se muestra el detalle a continuación:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Tecnologías de la información	\$ 17,709,624	\$ 17,709,624	\$ -	-%
Infraestructura tecnológica	11,902,734	11,902,734	•	-%
Servicios	5,806,890	5,806,890	-	-%

4. Otros gastos de operación

HARAGARAGARAGARAGARAGARAGARAGA

El total de los egresos en Otros gastos de operación ascendió a \$1,811,564, importe que comparado con el presupuesto autorizado da como resultado un remanente presupuestal de \$2,705,230, conforme al siguiente detalle:

Conceptos	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Otros gastos de operación	\$ 4,516,794	\$ 1,811,564	\$ 2,705,230	60%	
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800	 1,218,000	382,800	24%	(a)
Auditorías y consultorías	2,848,699	526,269	2,322,430	82%	(b)
Contraprestación por servicios y manejo de					
cuenta	67,295	67,295	-	-%	

Informe sobre el Ejercicio del Gasto de Operación por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en pesos)

Página 6 de 6

- (a) La variación en el rubro Honorarios Comité Técnico se debe a que no fue necesario cubrir pasajes y gastos de viaje a los miembros independientes por su asistencia a las sesiones del Comité Técnico.
- (b) La variación presentada en el rubro Auditorías y Consultorías se deriva de que no fue necesario ejercer el gasto autorizado para asesoría jurídica externa.

De esta forma, el Gasto de Operación que se presenta fue ejercido por el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de conformidad con lo aprobado por su Comité Técnico y observando criterios de economía y eficiencia, en cumplimiento estricto de sus fines.

El presente documento se suscribe en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4, segundo párrafo, 8, primero, segundo y tercer párrafos, 9, 10, primer párrafo, 15 Bis 4, fracción I y II, del Reglamento Interior del Banco de México.